

129

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, JUNIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 MEDIDAS CAUTELARES VERBAL DECLARATIVO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2016-00074-00
DEMANDANTE	CONDominio FUENTE REAL
DEMANDADO	CLUB HOTEL LA HERRADURA S.A.

Atendiendo la petición que hace el Dr. CARLOS ABONDANO GUZMAN, Digitalícese toda la actuación surtida y remítasele el link correspondiente a su bandeja electrónica.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>39</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	21 JUN 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	